INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA COSME RUILOVA CCRS SA.

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 321 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el balance general de la empresa "CONSTRUCTORA COSME RUILOVA CCRS SA." al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza de sí los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, basado en pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyó también la evaluación del control interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de "CONSTRUCTORA COSME RUILOVA CCRS S.A.", al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas ecuatorianas de contabilidad autorizadas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior.

En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de "CONSTRUCTORA COSME RUILOVA CCRS S.A." así como el manejo de los correspondientes libros de actas de participaciones y socios; los mismos que cumplen con las disposiciones de la ley de compañías vigente sobre los cuales, en mi opinión no existen aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General en todos sus aspectos.

Mónica Ruilova

Tnlgo. Mónica Ruilova
Comisario
Shushufindi, Marzo 31, de 2020